

CUANTIA: INDETERMINADA.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL; CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS ON-

CE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS O-

CHENTA Y OCHO, ANTE MÍ, DOCTOR GUSTAVO FALCONI

LEDESMA, ABOGADO Y NOTARIO DEL CANTÓN, COMPARECE

EL SEÑOR PETER MILOS RODICH, QUIEN DECLARA SER

DE ESTADO CIVIL SOLTERO, EJECUTIVO, DE NACIONALIDAD

ESTADOUNIDENSE, ENTENDIDO EN CASTELLANO, DOMI-

CILIADO EN ESTA CIUDAD, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN,

EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA CONSULGRUPO S.A., CALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO; QUE SE INCORPORA; MAYOR DE EDAD, CAPAZ PARA CONTRATAR, A QUIÉN DE CONOCER DOY FÉ; Y, PROCEDIENDO CON AMPLIA LIBERTAD Y BIEN INSTRUIDO DE LA NATURALEZA Y RESULTADOS DE ÉSTA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL, PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTÓ LA MINUTA Y DOCUMENTO QUE COPIO: - " SE -

NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, A SU CARGO, DÍGNESE AUTORIZAR UNA QUE CONTENGA LAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSULGRUPO S. A., QUE OTORGO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO: COMPARECIENTE. - HACE LAS DECLARACIONES QUE ESTE INSTRUMENTO CONTIENE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE



IO 50.
aquil

1

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Com.

CONSULGRUPO S. A. COMO SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,

PETER MILOS RODICH, TAL COMO LO

DEMUESTRA CON LA COPIA DE SU NOMBRAMIENTO QUE SE

ADJUNTA PARA SER INSERTADO A LA MATRIZ, EJECUTANDO

LA RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS CELEBRADA EN GINGO DE MARZO DE MIL NO-

VEGIENTOS OCHENTA Y OCHO.- SEGUNDO: AN-

T E C E D E N T E S . - A) POR ESCRITURA PÚBLICA

QUE AUTORIZÓ EL NOTARIO DE GUAYAQUIL, ABOGADO

EDUARDO FALQUEZ AYALA, EL SIETE DE OCTUBRE DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, INSCRITA EN EL REGIS-

TRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE CONSTITUYÓ

LA COMPAÑÍA CONSULGRUPO S. A., CON UN CAPITAL DE

DOS MILLONES DE SUCRES.- B) LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSULGRUPO S. A.,

EN SESIÓN CELEBRADA EL GINGO DE MARZO DE MIL NO-

VECIENTOS OCHENTA Y OCHO, RESOLVIÓ REFORMAR EL ES-

TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LA PARTE QUE HACE

MENCIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- T E R -

C E R A : DECLARACIONES CONCERNIENTES A LA REFORMA

DE ESTATUTOS.- CON ESTOS ANTECEDENTES, PE-

TER MILOS RODICH, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL,

Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, EJECUTANDO LA

RESOLUCIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-

NISTAS YA MENCIONADA DECLARO REFORMADO EL ARTÍ-

CULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA,

EN LOS TÉRMINOS EXÁCTOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

CONSULGRUPO S. A., CELEBRADA EL CINCO DE MARZO

0003

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CUYA COPIA CER-

TIFICADA SE ADJUNTA PARA SER INSERTADA EN LA MATRIZ.-

AUTORIGE USTED, SEÑOR NOTARIO, LA ESCRITURA PÚBLICA

CON LAS FORMALIDADES DE LEY, INSERTE LA NOTA DE MI

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, Y LA COPIA CERT-

FICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

CONSULGRUPO S. A., DEL CINCO DE MARZO DE MIL NO-

VECIENTOS OCHENTA Y OCHO, DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN.-

(FIRMADO) ABOGADO GALO GARCIA CARRION.- RE-

GISTRO NÚMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS.-

(HASTA AQUI LA MINUTA).- DO-

CUMENTOS HABILITANTES :.- NOM-

BRAMIENTO :.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE CUATRO

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- SEÑOR PETER

MILOS RODICH CIUDAD.- DE MIS CONSIDERACIONES : -

CÚMPLEME EN INFORMARLE QUE LA JUNTA GENERAL DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSULGRUPO S. A.

EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, HA TENI-

DO EL ACIERTO DE DESIGNARLO GERENTE GE-

NERAL DE LA COMPAÑIA, POR EL TIEMPO DE CINCO

AÑOS, SON LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES CONSTANTES EN

EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, ENTRE LAS QUE

FIGURA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRA-

JUDICIAL DE LA COMPAÑIA, SIN EL CONCURSO DE NIN-

GÚN OTRO FUNCIONARIO.- EL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑIA CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTO-

cont L.

3 So.
mil

2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



1 RIZÓ EL NOTARIO SÉPTIMO DE GUAYAQUIL, ABOGADO

2 EDUARDO FALQUEZ AYALA, EL SIETE DE OCTUBRE

3 DE MIL NOVECIENTOS OGHENTA Y SIETE, INSCRITA EN

4 EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEIN-

5 TIOGHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OGHENTA Y

6 SIETE.- MUY ATENTAMENTE, (FIRMADO) CLAUDOA PIN-

7 CAY MATUTE.- SECRETARIA.- ACEPTO EL CARGO

8 DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

9 CONSULGRUPO S.A... SEGUN CONSTA DEL

10 NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE

11 CUATRO DE MIL NOVECIENTOS OGHENTA Y SIETE.- (FIR-

12 MADO) PETER MILOS RODICH.- CERTIFICO :

13 QUE CON FECHA DE HOY, QUEDA INSCRITO EL PRESENTE

14 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL A FOJA TREINTA

15 Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS, NÚMERO ONCE MIL

16 VEINTIOGHO DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO

17 EL NÚMERO DIEGISEIS MIL TRECIENTOS VEINTITRES DEL

18 REPERTORIO.- ARCHIVÁNDOSE LOS COMPROBANTES DE PAGO

19 POR IMPUESTO DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.-

20 GUAYAQUIL, NOVIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS OGHEN-

21 TA I SIETE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- (FIRMA-

22 DO) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-

23 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

24 (H A Y U N S E L L O) .- SON COPIAS.-

25 QUEDAN AGREGADOS AL REGISTRO, FORMANDO PARTE INTE-

26 GRANTE DEL PRESENTE CONTRATO LA COPIA CERTIFICADA

27 DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA

28 COMPAÑIA CONSULGRUPO S.A.- ESTA ESCRITURA SE HALLA

I

1 EXONERADA DEL PAGO DE IMPUESTOS SEGÚN DECRETO SU-

2 PREMO NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y TRES DE VEIN 09004

3 DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO,

4 PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO OCHOCIENTOS

5 SETENTA Y OCHO DE VEINTINUEVE DEL MISMO MES Y

6 AÑO.- POR TANTO, EL CONTRATANTE APROBÓ LA MINUTA

7 INSERTA; Y, HABIÉNDOLE LEÍDO YO EL NOTARIO, ESTA

8 ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN, EN ALTA VOZ AL OTOR-

9 GANTE, ÉSTE LA APROBÓ EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA

10 EN UNIDAD DE ACTO Y CONMIGO.- DOY FE .-

11

12

13

14

15

Peter Milos Rodich
Peter Milos Rodich.-

CI:09-1368912.-CT:125903.-
RUC:0990883718001.-

16

17

18

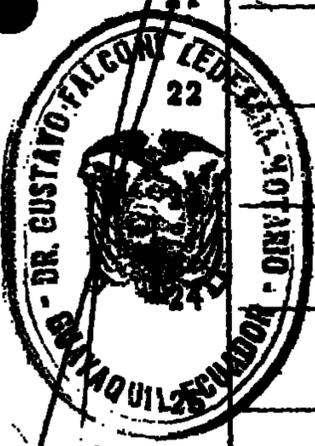
19

[Handwritten signature]

20

21

22



26

27

28

ilconi L.
IO So.
quill

3

Guayaquil, noviembre 4 de 1.987

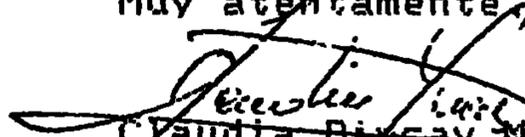
Señor
PETER MILOS RODICH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cómpleme en informarle que la junta General de Accionistas de la compañía CONSULGRUPO S.A., es su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el tiempo de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto social de la misma, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

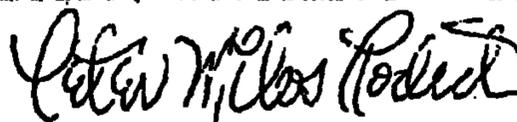
El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Sétimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Avala, el 7 de octubre de 1.987, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de Octubre de 1.987.

Muy atentamente


Claudia Pizcay Matute
Secretaria

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSULGRUPO S.A., SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, noviembre 4 de 1.987

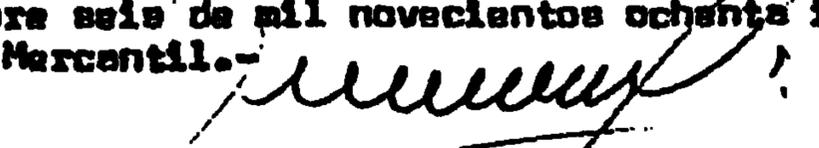


PETER MILOS RODICH

RE

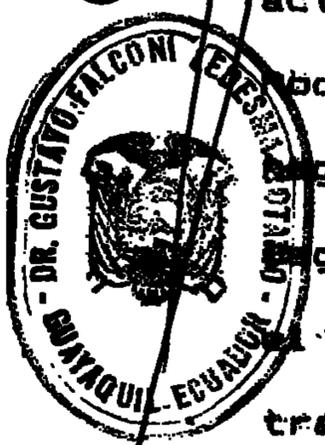
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General a foja 39.906, número 11.028 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.323 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre seis de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CONSULGRUPO S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL CINCO
DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco dias del mes de marzo
de mil novecientos ochenta y ocho, a las 9h00, en las
oficinas de la compania, ubicadas en el segundo piso del
edificio signado con el # 413 de la calle Chimborazo, se
reunieron todos los accionistas de la compania CONSULGRUPO
S.A., a saber: Lcdo. Diego Garcia Carrion, propietario de una
accion; Lcda. Eva Garcia Carrion, propietaria de una accion;
Tania Mendoza Macias, propietaria de una accion; Ab. Galo
Garcia Carrion, propietario de 1 accion; y, Olga Patricia
Vaca Moscoso, propietaria de 1.996 acciones. Las acciones
son nominativas y ordinarias, de un valor nominal de un mil
sucres cada una, y conceden un voto por accion. Como se
encuentran presentes o debidamente representados todos los
accionistas, estos resuelven por unanimidad constituirse en
Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito
de convocatoria previa publicada por la prensa, con el fin de
tratar sobre el siguiente punto: Reformar el Articulo Primero
del Estatuto Social de esta Compania. Preside la sesion el
Presidente de la Compania, el señor Ab. Galo Garcia Carrion, y
actua como Secretario y el Gerente General, el Sr. Peter Mios
Rodriguez, quien luego de constatar la existencia del quorum
reglamentario, indica al Presidente que no hay impedimento
alguno para la celebracion de la Junta. En tal virtud,
el Presidente declara legalmente instalada. Se pasa a
tratar sobre el punto objeto de la reunion, y luego de
haberse escuchado los criterios expuestos por el Presi-
dente de la Compania, la Junta Resolvio: Reformar el articulo



Primero del Estatuto Social de la compañía, en el sentido de ampliar las actividades que forman parte del objeto social, con el fin de que la compañía se pueda dedicar también a la actividad pesquera en todas sus fases, así como al diseño, construcción y explotación de laboratorios de larvas de camarón, cultivo de camarón de Agua dulce, cultivo de peces y crustáceos de agua dulce, de peces ornamentales, de ostras y de batracios. Por lo tanto, el Artículo Primero, ya reformado deberá decir: "ARTICULO PRIMERO. Con la denominación de CONSULGRUPO S.A. se constituye una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana, que tiene como objeto principal dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, en especial a la fase de comercialización interna y externa de especies bioacuáticas como camarón, peces, moluscos, crustáceos y especies bioacuáticas en general, aptas para el consumo humano y permitidas por la Ley; también se dedicará al diseño, construcción y explotación de laboratorios de larvas de camarón, y a la producción y comercialización de larvas y post-larvas de especies bioacuáticas en general, al cultivo de camarón de agua dulce, cultivo de peces y crustáceos de agua dulce, de peces ornamentales, de ostras y de batracios, podrá tener en propiedad, arrendamiento o asociación botes pesqueros y/o empacadoras y en general dedicarse a cualquier otra forma de explotación o comercialización de productos del mar, podrá dedicarse además a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria." (desde aquí en adelante no se modifica el artículo primero.) No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso por la redacción de la presente acta, la misma que una vez reinstalada la sesión es leída y aprobada sin modificación.

I

00006

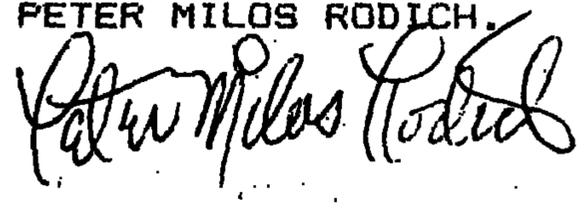
alguna por todos los concurrentes, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto con el Presidente y Gerente General/Secretario que certifica.-

f.- OLGA VACA MOSOCOSO. f.- TANIA MENDOZA MACIAS. f.- LCDO. DIEGO GARCIA CARRION. f.- AB. EVA GARCIA CARRION. f.- AB. GALD GARCIA CARRION f.- PETER MILOS RODICH.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

Guayaquil, marzo 8 de 1988

PETER MILOS RODICH.



Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiere esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en cinco fojas útiles numer, en Guayaquil, diez y seis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-

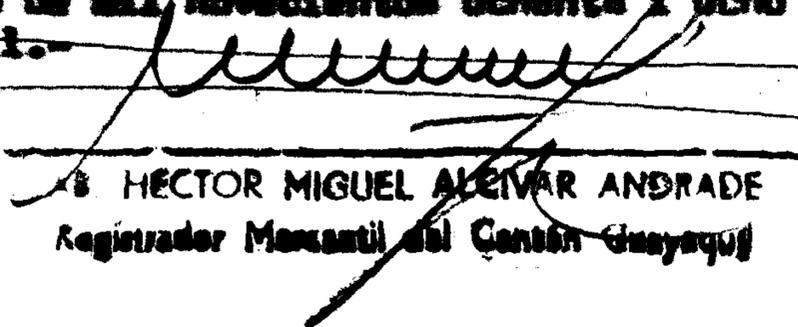


... que ... de la ... original de ...
... que por ... y ...
... en ... y ...
... de ...

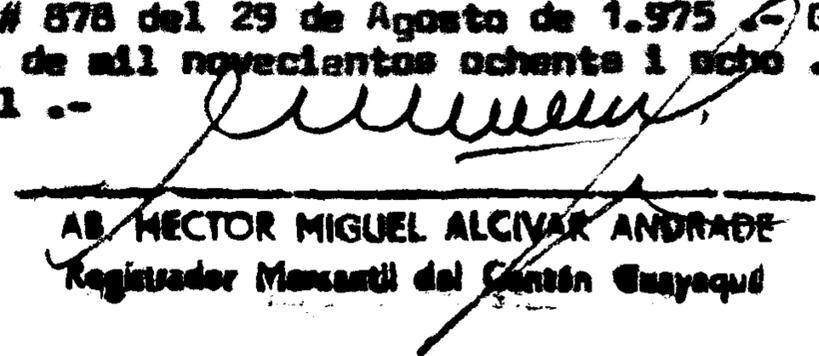
hall de mil novecientos ochenta y ocho, así como
toda en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil,
veinte de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.-
ta y ocho.-



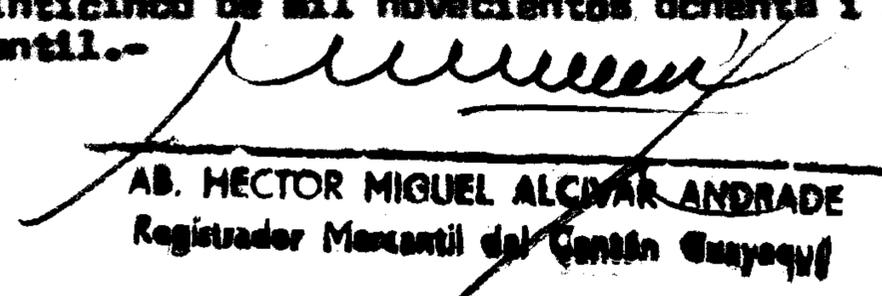
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
Número 88-2-1-1-01484, dictada el 19 de Abril de 1.988, por la
Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritu-
ra pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de -
la Compañía denominada "CONSULGRUPO S. A." de fojas 9.513 a
9.522, número 951 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
y anotada bajo el número 7.011 del Repertorio.- Guayaquil, A-
bril veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El Regis-
trador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto -
en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Se-
ñor Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi-
cial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril veinti-
cinco de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente es-
critura pública a foja 21.589 del Registro Mercantil, Libro de
Industriales de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Abril veinticinco de mil novecientos ochenta y ocho.-
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

